

Santiago, 11 de marzo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO II (FONDO)**

Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Ref. Comunica dividendo provisorio y disminución de capital.

De nuestra consideración:

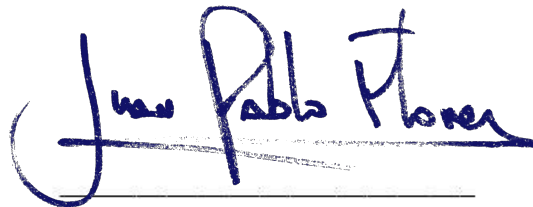
En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la Administradora), por la presente informo a Ustedes como Hecho Esencial de FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO II (el Fondo), lo siguiente:

En sesión de directorio de la Administradora, celebrada con fecha 11 de marzo de 2026, se acordó una distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026 del Fondo y una disminución de capital, de acuerdo al reglamento interno del Fondo, mediante la disminución del valor cuota del fondo, en los siguientes términos:

Evento de Capital	Serie	Moneda	Monto
Disminución de Capital	F	CLP	21.102.964
Disminución de Capital	I	CLP	2.539.370
Disminución de Capital	R	CLP	16.357.665
Dividendo provisorio	F	CLP	7.913.613
Dividendo provisorio	I	CLP	952.264
Dividendo provisorio	R	CLP	6.134.124

Asimismo, informo que el pago de los eventos de capital señalados se efectuará a partir del día 17 de marzo de 2026 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Juan Pablo Flores", with a horizontal line underneath.

Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS